

"A la vista del contenido de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en procedimiento Ordinario núm. 1106/2011, interpuesto por D. Mohamed Mimun-Hammu El Handaoui contra esta Consejería de Fomento, relativa a tramitación del Plan Especial de la Unidad de Ejecución U.E.-38 del Plan General de Ordenación Urbana, acordándose por la Sala" Decretar la firmeza del auto de caducidad y en su consecuencia el archivo de las actuaciones, previa devolución del expediente administrativo al órgano de su procedencia ", VENGO EN PROPONER se proceda al archivo del expediente tramitado.

VENGO EN DISPONER se proceda al archivo del expediente tramitado Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, 8 de marzo de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD  
Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**658.-** Habiéndose intentado notificar a JOSE MARIA PEREZ DE URETA DIAZ MANZANARES Y HAMID MOHAMED MAANAN, la orden de reparaciones del inmueble sito en PLAZA TORRES QUEVEDO, 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

" El lltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 410, de fecha 15 de febrero de 2012, ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en PLAZA TORRES QUEVEDO, 1, a que se le obligaba en resolución de fecha 03-11-2011 según se desprende

del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 30-01-2012, consistentes en :

. Reparación de grietas en cerramientos de planta primera y pretil de azotea.

. Reparación de dinteles en huecos de balconera, conservando el diseño ornamental original.

. Reparación y reconstrucción puntual de la cornisa de primer nivel, respetando el formato existente.

. Reconstrucción de moldura en esquina, en toda la altura de la 1ª planta.

. Picado y enfoscado en zonas deterioradas de paramentos de fachada.

. Pintura de la fachada.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario Núm 5, fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, de Delegación de Competencias, número 594, de fecha 07-09-2011, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad, número 4852, de fecha 19-09-2011, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER a JOSE MARIA PEREZ DE URETA DIAZ MANZANARES representación de los propietarios del inmueble multa coercitiva de 150 € (ciento cincuenta euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

. Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

. Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes,